

entendido por este Ayuntamiento: Para lo  
que se comisiona de devoto y arquitecta p.<sup>o</sup>  
que se pongan lo que se les ofrezca

Verederos de } Prosección Testimonio de los señores  
Uina } D. Juan de Molino, Procurador Navarro  
Testimonio de } y Pedro Lavado de esta ciudad con una  
traces } Dada en el día y expendedor de dicho, en  
que se aplican se expiden ordenando a los  
Diputados de esta ciudad particular al  
que vendan los bienes de las moradas  
por las personas autorizadas que se ocupan  
en esta ciudad al pago de la cantidad y  
con paguero de los expensas, que las ditas  
facen para sus establecimientos de tabernas. Sea  
entendido por este Ayuntamiento: Para lo  
comisión del caso para que se ponga lo que  
se les ofrezca

Alcaldes } Véase la cuenta que presenta el Regidor  
Cuenta de D. Juan } D. Anastasio Madrid comisionado de dicho  
} donde se ve que se han pagado un  
} cantidad de dicho caso en todo el mes de dicho  
} y en la cantidad de un mill y quinientos  
} al año. Entendido por este Ayuntamiento  
} se aplicaba y abona su importe en la forma  
} acostumbrada

Expositos } Véase la cuenta del impuesto de que se  
pregante de su } cuando el pago de las cosas que hacen las  
atención } expensas y demás gastos de dichos establecimientos

